

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**29117** VALENCIA

Doña Cristina M.<sup>a</sup> Valero Domenech, Letrada Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil num. 3 de Valencia, por el presente,

Hago Saber:

Que en este Juzgado se tramitan autos de Concurso de Acreedores num. 204/2016 habiéndose dictado en fecha 16 de mayo de 2018 por la Ilma. Sra. Magistrado-Juez del Juzgado de lo Mercantil N.º 3 de Valencia auto firme de conclusión de concurso Voluntario, cuya parte dispositiva es del siguiente tenor:

"1.- Se declara la conclusión del concurso Abreviado Voluntario tramitado en este Juzgado bajo el número de procedimiento 204/2016, promovido por el Procurador Señor Montes Reig, Ignacio, en nombre y representación de la mercantil Solución Logística De Paquetería SL, y el Archivo de las presentes actuaciones sin más trámite.

2.- Se acuerda el cese de las limitaciones de las facultades de administración y disposición del deudor, salvo las que se contengan en la sentencia firme de calificación.

3.- Se acuerda disponer el cese del administrador concursal Doña Diana Cervell Rodríguez, con DNI N.º 29.198.355-Q, revocando las autorizaciones otorgadas en el procedimiento concursal.

4.- Se acuerda declarar la Extinción de la mercantil Solución Logística De Paquetería SL, con C.I.F. B98546427, procediendo en su caso al cierre de la hoja de inscripción en los Registros Públicos que corresponda, a cuyo efecto expídase testimonio y mandamiento por duplicado al Registro Mercantil de Valencia ya que contra la presente resolución no cabe recurso alguno (Art. 177 de la L.C.) y tiene carácter de firme.

5.- Se aprueba la cuenta rendida por la administración concursal en su informe de fecha 6 de abril de 2018"

Valencia, 16 de mayo de 2018.- La Letrada de Administración de Justicia.

ID: A180035361-1